

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 091/2016-2017**  
**06 de Diciembre de 2016**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 063/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y.

**CONSIDERANDO:**

 **Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

 **Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 43 – 0000 – 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos en distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 800.000,00.- (Ochocientos Mil. 00/100 Bolivianos), distribuidos con forme se detalla en el cuadro DE: de la Modificación Presupuestaria solicitada.

**Que**, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el Informe N° 063/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

**Que**, en la Sesión Ordinaria N° 065/2016-2017 de fecha 06 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 063/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**POR TANTO,**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 43 – 0000 – 090 "Apoyo Operativo Desarrollo Vial", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos en distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 800.000,00.- (Ochocientos Mil. 00/100 Bolivianos)

**Artículo Segundo.-** Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.***

  
Yáscara-Moreno Flores  
**PRESIDENTA**

  
Claribel Sandoval Serrate  
**PRIMERA SECRETARIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASO DE PROGRAMA A PROGRAMA"  
 RECURSOS ESPECIFICOS - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS 20- 230  
 GESTIÓN 2016  
 (Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	1	1	97	00	22	112	20	230		00	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	800.000,00
									99100	00	Provisiones para Gastos de Capital	800.000,00
<b>TOTAL ORIGEN</b>												<b>800.000,00</b>

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	07	16	43	00	090	4.5.1	20	230			Apoyo Operativo Desarrollo Vial Beni	800.000,00
									22210	00	Viáticos por Viajes al Interior del País.	50.000,00
									23200	00	Alquiler de Equipos y Maquinarias	200.000,00
									24120	00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	20.000,00
									24200	00	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	350.000,00
									25220	00	Consultores Individuales de Línea	50.000,00
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	50.000,00
									39800	00	Otros Repuestos y Accesorios	80.000,00
<b>TOTAL DESTINO</b>												<b>800.000,00</b>

  
 Arq. Percy Gomez Arteaga  
 DIRECTOR DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE  
 AREA DPTAL. DE OBRAS PÚBLICAS  
 GAD - BENI

  
 Ing. Mario Jesús Bruerina Ando  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 GAD - BENI